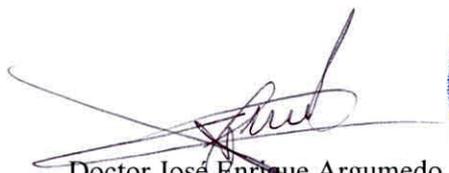


ACUERDO No. 25-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Convenio con Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios – URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar; y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: a) Aprobar el convenio que celebrará el Centro Nacional de Registros con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, por el plazo de dos años y que tiene por objeto, el apoyo por parte del CNR en la ejecución del proyecto de Atlas Dinámico de Riesgos y actualización del mapa de cobertura vegetal, mediante levantamiento de imágenes LIDAR (Light Detection and Ranging) y toma de fotografías aéreas digitales a colores. En dicho convenio el CNR proporcionará el apoyo técnico geodésico y brindará el control de calidad en todo el proceso de generación de ortofotos. Por la naturaleza de las actividades, podrá existir la necesidad de que su personal técnico realice trabajos en horas extras fuera de la jornada laboral y traslados fuera de la sede del CNR, lo que implicaría pago de viáticos y horas extras, así como la autorización para el uso de vehículos nacionales en misión oficial. Los beneficios para el CNR consisten, en utilizar la ortofotografía resultante del Proyecto con tecnología moderna; generación de mapas de elevación digital del terreno, así como información sobre infraestructura nacional, zonas urbanas y rurales, entre otros, capacitación para el personal en el tema de imágenes LIDAR. Lo anterior servirá para la aplicación de la política de ahorro y unificación de esfuerzos en el desarrollo de proyectos de interés nacional; y el CNR se evitará la erogación de aproximadamente \$1,500,000.00; y **b)** Instruir a la Administración para que requiera del personal técnico del CNR, los documentos necesarios para hacer constar que las fotografías aéreas y otros productos de similar naturaleza, son los que la institución necesita en la ejecución del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II. San Salvador, quince de marzo de dos mil doce.- **COMUNIQUESE.**


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo




JGLCh*JEA*rmcmz